



Facultad de Medicina



## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

### **SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS Y GASTOS MÉDICOS MAYORES**

En virtud de que el Personal Académico de esta Universidad realiza aportaciones voluntarias para contar con el beneficio de Gastos Médicos Mayores, y con el propósito de integrar la Red Médica de Primer Contacto que permita brindar atención médica profesional, ética y de calidad al personal Académico que cuente con dicho beneficio, reforzando así el sentido de pertenencia y apoyo interuniversitario entre miembros de esta comunidad, la Dirección General de Personal en colaboración con la Facultad de Medicina, extiende la siguiente:

## **INVITACIÓN**

La Dirección General de Personal a través de la Subdirección de Seguros y Gastos Médicos Mayores invita a Médicos egresados de esta Máxima Casa de Estudios, para formar parte de la Red Médica del Esquema Autoadministrado de Gastos Médicos Mayores, que estará conformada por máximo 50 Médicos Generales y 100 Médicos Especialistas para nuestra comunidad académica.

### **REQUISITOS**

La o el médico interesado en formar parte deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Médico Cirujano egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Contar con Título y Cédula Profesional.
- Estar en posibilidad de brindar atención médica dentro de consultorio privado.
- Contar con RFC bajo el régimen fiscal 612 (Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional).
- Aceptar los importes establecidos en el Tabulador Gastos Médicos - UNAM
- Para el caso de los médicos especialistas, brindar carta de adscripción al Hospital en el que labora.

### **BASES**

Las y los médicos generales serán los encargados de la atención médica de primer contacto para los Académicos y Funcionarios Universitarios durante la vigencia del Esquema Autoadministrado de Gastos Médicos Mayores de la UNAM; los académicos serán referidos directamente a los consultorios de los médicos participantes. Importante considerar permanencia mínima de 6 meses.

A su vez, los médicos de primer contacto serán los encargados de verificar la urgencia o emergencia médica de los académicos, lo cual permitirá la referencia adecuada y oportuna para el segundo y tercer nivel de atención, según sea el caso.

Las y los médicos que formen parte de la red médica prestarán sus servicios directamente al usuario de GMM, obligándose éste último a cubrir el costo de la consulta, por lo que los mismos no tendrán vínculo laboral o civil

con la UNAM ni formarán parte del personal de ésta y en ningún caso esta Institución o la Facultad de Medicina será considerada como patrón solidario o sustituto.

Para el caso de los Médicos Generales participantes, el costo de la consulta por usuario será de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que será cubierta por los académicos al término de la consulta médica.

Para las y los médicos especialistas, el pago será de acuerdo a lo siguiente:

De ser el caso y de acuerdo al padecimiento y/o tratamiento, se podrá continuar el manejo intrahospitalario de los académicos por el cual recibirá el pago de honorarios médicos de acuerdo a los tabuladores de Procedimientos de Gastos Médicos UNAM, que podrán consultar en el siguiente enlace: <https://www.personal.unam.mx/dgpe/menu/seguros.action>

### **PROCESO**

Los médicos interesados deberán presentarse en la Secretaría General de la Facultad de Medicina, ubicada en el Edificio "B", primer piso; con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00hrs, y de 17:00 a 19:00hrs con la siguiente documentación:

- Copia de Título de Licenciatura
- Copia de la Cédula Profesional de la Licenciatura (para el caso de médicos generales)
- Copia de Cédula Profesional de Especialidad (Para el caso de médicos especialistas)
- Currículum actualizado que incluya datos de contacto.
- Constancia de Situación Fiscal bajo el régimen 612 (Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional).
- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable sanitario del establecimiento de atención médica ante COFEPRIS.

El plazo de recepción de documentos será del 5 al 13 de enero del 2023 o, una vez que se reciba el máximo de solicitudes (50 para Médico General, 100 para Médico Especialista), lo que ocurra primero.

Posterior a la entrega y recepción de documentos de las y los médicos participantes, la Subdirección de Seguros y Gastos Médicos Mayores de la Dirección General de Personal procederá al análisis documental.

El día lunes 30 de enero de 2023, se notificará la respuesta a través del correo electrónico presentado por el participante y se indicará el proceso a seguir para integración a la Red Médica – GMM UNAM.

Para más información y aclaración de dudas, favor de comunicarse vía correo electrónico a [gmm@dgp.unam.mx](mailto:gmm@dgp.unam.mx), en el que deberá colocar en el asunto del correo "RED MÉDICA GMM – MEDICO GENERAL" o "RED MÉDICA GMM – MÉDICO ESPECIALISTA" según sea el caso.

**SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS Y GASTOS MÉDICOS MAYORES**